



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

Santa Marta, Diez (10) de Mayo de Dos Mil Veintidós (2022).

Previa acción de reparto, correspondió a esta agencia judicial el conocimiento del presente proceso ejecutivo seguido por Banco de Bogotá en contra de Arturo Jesús Castro Guerra, no obstante, una vez estudiado junto con los documentos anexos, se procederá a INADMITIRSE, a fin de que aclare el domicilio del demandado, toda vez que en el título ejecutivo que sirve de base para iniciar la Litis, se avizora que aquel reside en la ciudad de Cartagena, localidad en donde igualmente se suscribió dicho instrumento, y si bien en el acápite de notificaciones se indica bajo la gravedad del juramento que tanto la dirección física como electrónica es la que se encuentra en la copia de la liquidación del crédito, lo que allí se observa es el nombre del abogado denominado “JZORLANDO”, sin que tan siquiera se asemeje al del extremo pasivo.

En consecuencia, se le concede al demandante, el término de cinco (5) días para que subsane el defecto anotado, so pena de ser rechazada la presente demanda.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mónica Gracias Coronado', written in a cursive style.

MÓNICA GRACIAS CORONADO

